



OEA

Más derechos para más gente

# MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:  
Medidas de Prevención, Tratamiento y  
Apoyo en la Recuperación*

## Uruguay

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)  
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021





## MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

# URUGUAY

---

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:  
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo  
en la Recuperación**

**OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN**

**2021**

**OEA/Ser.L/XIV.2.70**  
**CICAD/doc.2600/21**

**ISBN 978-0-8270-7413-2**

## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

**OBJETIVO**  
**1**

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD<sup>1</sup>, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

**Acción Prioritaria 1.1:** Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

Uruguay cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación.

Área	Políticas / Programas
Promoción de la salud	- Estrategia Nacional para el Abordaje del Problema Drogas. Periodo 2016-2020
Prevención	- Publicación: “Como abordamos el consumo de drogas en el sistema educativo”
Intervención temprana	- Estrategia Nacional para el Abordaje del Problema Drogas. Periodo 2016-2020
Tratamiento	- Estrategia Nacional para el Abordaje del Problema Drogas. Periodo 2016-2020
Atención	- Informe de estado de la red nacional de drogas (RENADRO), 2020
Rehabilitación	
Integración social	- Estrategia Nacional para el Abordaje del Problema Drogas. Periodo 2016-2020
Recuperación	

Estos programas incluyen los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural.

<sup>1</sup> Comunidad incluye etnia, entre otros.

**Acción Prioritaria 1.2:** Desarrollar, fortalecer e/o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

Uruguay desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social.

**Acción Prioritaria 1.3:** Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

Uruguay cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas.

El país no ha realizado evaluaciones de impacto de sus programas de reducción de la demanda de drogas.

Uruguay ha realizado los siguientes estudios sobre los programas de prevención del consumo de drogas:

Programa evaluado	Título del estudio realizado o en proceso	Año de la publicación de los hallazgos de la investigación	Realizado por:
Dale vos	Evaluación del programa de prevención del consumo de drogas en centros educativos “Dale vos”. Evaluación de resultados	2019	Secretaría Nacional de Drogas. Universidad Católica del Uruguay
A cuidar también se aprende	Informe de Evaluación “A cuidar también se aprende. Fortalecimiento de factores de protección en el ámbito familiar”	2020	Secretaría Nacional de Drogas
Entramando	Fortalecimiento de redes en el ámbito comunitario	2019-2020	Informes de sistematización de antropólogos

**Acción Prioritaria 1.4:** Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

Uruguay desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y



coordinación con la sociedad civil y otros actores.

**Acción Prioritaria 1.5:** Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y/o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Uruguay promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

**OBJETIVO  
2**

ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD<sup>2</sup>, ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

**Acción Prioritaria 2.1:** Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

**Acción Prioritaria 2.4:** Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

**Acción Prioritaria 2.5:** Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias.

Uruguay desarrolla e implementa las siguientes estrategias o programas de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
<b>Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:</b>				
• Secundaria	29.000	8%	Dale Vos	Universal
<b>Familia</b>	750	13,8%	A cuidar también se aprende	Selectiva
<b>Género:</b>				
• Femenino	19	74%	Mujeres, política de drogas y encarcelamiento	Universal
• Masculino	19	74%		Universal
<b>Comunidad (micro)</b>	700	23%	Entramando	Selectiva
<b>Comunidad (macro)</b>	777.104	19,3%	Eventos cuidados	Universal
<b>Personas en lugar de trabajo</b>	1.603.000	25 %	Programa de Prevención Laboral Pit Cnt, Udelar	Universal (con componentes de prevención selectiva e indicada)
<b>Otros:</b> Población afrodescendiente	127.537	17,5%	Bantú	Indicada

<sup>2</sup> Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

Uruguay no implementa programas específicos para los siguientes grupos poblacionales: pre-escolar, primaria, universidad o educación terciaria; niños/niñas, jóvenes o adultos en situación de calle; población LGBTIQ+; población indígena; migrantes y refugiados; o individuos privados de libertad.

**Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.**

Uruguay ha realizado y fortalecido diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de los programas de prevención del consumo de drogas para la población general, estudiantes de secundaria, y las personas en situación de calle.

**Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).**

Uruguay promueve el intercambio de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

**OBJETIVO**
**3**

**ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.**

**Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).**

Uruguay cuenta con los siguientes programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y de protección social: intervención temprana (intervención breve, consejería), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (co-morbilidad) e integración social y servicios relacionados al apoyo de la recuperación. Estos programas y servicios toman en consideración el enfoque de género, derechos humanos y salud pública.

Los programas y servicios de tratamiento e integración social toman en cuenta la perspectiva de género, a través de dos ejes fundamentales de trabajo:

- **Formación:**  
Desarrolla programas de formación y actualización permanente en la incorporación de esta perspectiva dirigida a los técnicos, profesionales y operadores que trabajan en las distintas dependencias del Estado y organizaciones que atienden directamente a personas usuarias de drogas.
- **Dispositivos que cuentan con servicios y personal especializado:**
  - o Centro Nacional de Atención y Tratamiento “Portal Amarillo” (cuenta con un equipo especializado en el abordaje de las problemáticas generadas por uso de drogas para mujeres y mujeres embarazadas y mujeres madres) Asimismo, cuenta con personal diplomado en “Diploma Superior en Género y Políticas de Igualdad”.
  - o Centro Jagüel (cuenta con cupos residenciales para mujeres en el dispositivo y con personal diplomado en “Diploma Superior en Género y Políticas de Igualdad”).
  - o Dispositivos de Atención UMA (Unidad Móvil de Atención) y ALEROS (Dispositivo de Proximidad y Baja exigencia que realizan atención y derivación).
  - o Centro Hospitalario Pereira Rossel/Hospital de la Mujer (específico para tratamiento con

- perspectiva de género para usuarias mujeres madres y puérperas).
- o Dispositivo de tratamiento en privación de libertad específico para mujeres madres y puérperas de la Unidad N° 5 y 9.
  - o Subsidio de alquiler destinado a mujeres con hijos que se encuentran en tratamiento y proceso de inserción laboral, a través de convenio con MVOTMA. Vigente en 2019 y 2020.
  - o Acuerdo con Sistema Nacional de cuidados de MIDES, para BIS (beca de inserción socio educativa) para hijos de mujeres en tratamiento y proceso de inserción laboral.
  - o Todos los programas y dispositivos de la Red Nacional de Drogas incorporan los lineamientos de la Estrategia Nacional de Drogas que promueve la aplicación de las perspectivas de DDHH, Género, Generaciones e Interseccionalidad en todos sus servicios.

Los programas y servicios de Uruguay tienen en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC. En ese sentido, la Secretaría Nacional de Drogas (áreas de Tratamiento y de Evaluación) monitorea los procesos y cumplimientos de estos estándares.

Uruguay no toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS.

**Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.**

Uruguay implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales.

La perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, edad y contexto cultural son tomados en cuenta en todos los programas y dispositivos de la Red Nacional de Drogas, que se encuentran bajo los lineamientos de la Estrategia Nacional de Drogas y promueven la aplicación de las perspectivas de DDHH, Género, Generaciones e Interseccionalidad en todos sus servicios. El mismo es un requisito obligatorio dentro del mecanismo de monitoreo realizado por la Secretaría Nacional de Drogas descrito anteriormente.

**Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.**

Uruguay tiene mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento. En ese sentido, las áreas de Tratamiento y de Evaluación de la SND realizaron articulaciones con otras organizaciones del Estado, la Universidad de la República y la

sociedad civil para efectivizar la accesibilidad y cercanía a las personas con uso problemático de drogas a los programas y servicios de tratamiento y equidad social.

Estos mecanismos cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, e incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado.

**Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.**

Uruguay cuenta con alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas. En ese sentido, la Secretaría Nacional de Drogas articula con diferentes organismos (Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), Oficina de Supervisión de Libertad Asistida (OSLA), Dirección Nacional del Liberado (DINALI), Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), entre otros) para contribuir a la generación de alternativas de los distintos niveles de atención e integración social dirigidos a las personas que consumen drogas y son infractores de la Ley penal.

**Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.**

Uruguay ofrece programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas, mediante el dispositivo en privación de libertad “Modelo Interinstitucional de Atención”, el cual es dirigido a personas con consumo problemático de drogas privadas de libertad. El mismo es un dispositivo ambulatorio organizado de acuerdo con las particularidades de cada usuario, donde se desarrollan habilidades y competencias necesarias para un cambio de estilo de vida en relación con su consumo de sustancias en modalidad grupal e individual. Se cuenta con un equipo multidisciplinario especializado para la tarea tanto grupal como individual. Las instancias individuales de atención se realizan durante y después de culminado el dispositivo grupal. Complementando y profundizando el diagnóstico inicial, monitoreando y evaluando el proceso de los usuarios a lo largo de un período de tiempo no menor a 6 meses.

**Acción Prioritaria 3.6:** Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

Uruguay implementa los siguientes mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, que coadyuven a la integración social de las personas usuarias de drogas:

Organizaciones	Programas
Fundación Dianova	- Referente Educativo Laboral
Cooperativa de Docentes para una Formación Integral (CODOF)	- Referente Educativo Laboral - Talleres culturales - Equipo articulador
Entidades de capacitación (Varias a través del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP))	- Cursos de capacitación laboral que incluyen prestaciones sociales
Centro Aconcagua	- Casa de medio camino - Pasantía laboral Obras Sanitarias del Estado
Cooperativas Odontológicas Federadas del Interior (COFI)	- Salud bucal
Red Odontológica de Montevideo (REDDENTIS)	- Salud bucal
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOTMA)	- Soluciones habitacionales con prioridad para mujeres con hijos a cargo
Intendencia de Montevideo	- Pasantías laborales
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)	- Pasantías laborales
Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE)	- Acceso a espacios culturales

**Acción Prioritaria 3.7:** Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

Uruguay promueve la cooperación regional e internacional, y comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. En ese sentido, la Secretaría Nacional de Drogas promueve, participa y en ocasiones organiza encuentros bilaterales y regionales de intercambio y actualización entre países y distintos organismos y técnicos sobre las mejores prácticas de abordaje del uso problemático de drogas.

**Acción Prioritaria 3.8:** Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

Uruguay promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias. En ese sentido, la Secretaría Nacional de Drogas desarrolla los siguientes programas y acciones a nivel territorial para promover percepciones, actitudes y comportamientos no estigmatizantes o discriminatorios, de las personas consumidoras de drogas, así como para apoyar su integración a sus comunidades:

- Programa Aleros.
- Programa Entramando.
- Unidad Móvil de Atención.



**OBJETIVO**
**4**
**PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.**

**Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.**

Uruguay implementa la siguiente capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención y tratamiento:

Cursos y talleres de formación en el área de prevención dirigidos a:

- Docentes de educación primaria, secundaria y formación docente.
- Agentes de prevención en ámbito laboral (JND, UDELAR, PIT-CNT).
- Talleres del programa “Dale Vos” para docentes de nivel secundaria Agentes comunitarios.

Cursos y talleres de formación en el área de tratamiento dirigidos a:

- Equipos técnicos de dispositivos de atención en drogas (OEA/UNAM).
- Referentes educativos laborales (REL).

Uruguay participa en los siguientes programas de formación, ofrecidos por organismos internacionales especializados:

Organizaciones Internacionales	Tipo de programa	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
CICAD-OEA	Tratamiento y rehabilitación	Currículum Universal de Tratamiento (UTC)	Integral, género, derechos humanos y salud pública
Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD)	Prevención	Abordaje integral para la prevención y la reducción de las consecuencias adversas del uso de drogas en poblaciones en situación de alta vulnerabilidad: una estrategia de salud pública	Integral, género, derechos humanos y salud pública
COPOLAD	Prevención, tratamiento y integración social	Enfoque de Salud Pública en las Políticas sobre Drogas	Integral, género, derechos humanos y salud pública
Organización Panamericana de la Salud (OPS)	Prevención de riesgos	Prueba de detección de alcohol, tabaquismo y presencia de sustancias - Detección, Intervención y Tratamiento (ASSIST - DIT)	Riesgos, género, derechos humanos y salud pública

**Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores**

de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (p. ej. Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

Uruguay no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social.

**Acción Prioritaria 4.3:** Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

Uruguay ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas atención y tratamiento. El país no ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, rehabilitación, recuperación o integración social.

**Acción Prioritaria 4.4:** Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

Uruguay ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

**OBJETIVO**

**5**

**ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.**

**Acción Prioritaria 5.1:** Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

Uruguay no tiene medidas reguladoras para acreditar programas de prevención.

El país cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento, mediante el decreto 274/13, con los requerimientos que deben cumplir los dispositivos de tratamiento en función de la modalidad de atención.

Uruguay no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. En su lugar, utilizan los criterios del Decreto 274/2013 (pendiente de reglamentación).

**Acción Prioritaria 5.2:** Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

Uruguay cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención. En ese sentido, el área de Evaluación de la Secretaría Nacional de Drogas aplica requisitos de COPOLAD para supervisar programas de Prevención.

El país cuenta con los siguientes mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados:

- Dos visitas presenciales al año en cada dispositivo (en 2019 se realizó como fue planificado; en 2020 fueron en su mayoría vía Zoom por pandemia).
- Reuniones bimensuales con los coordinadores de los centros.
- Monitoreo a través de la recepción, sistematización y análisis de informes cuantitativos bi-mensuales de cada dispositivo.
- Registro en el sistema de registro Nacional para las personas que presentan uso problemático de drogas “Tratamiento registra”.

La institución responsable es la Secretaría Nacional de Drogas. El alcance se limita a centros de atención pública, de gestión público/privado con aportes de recursos de la Junta Nacional de Drogas.

Con respecto a las acciones realizadas con los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados que no cumplen con los estándares internacionales de calidad, en los centros que se detectan no conformidades, se realiza lo siguiente:

- Un informe que describe las no conformidades.
- Se diseña una estrategia para el levantamiento de la misma, con el dueño del proceso y otros actores involucrados.
- Seguimiento y rectificación de las acciones correctivas implementadas hasta el levantamiento de la misma.
- Si las acciones correctivas no surten el efecto deseado y la no conformidad reviste riesgos para las personas usuarias del servicio o terceros, se define el cierre del dispositivo.

**Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.**

Uruguay ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional y local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento y reintegración. En ese sentido, dentro del alcance definido para la evaluación e implantación del sistema de gestión de calidad se han detectado dificultades en el acceso a la atención psiquiátrica, dificultades para el ingreso a residenciales y centros de desintoxicación, así como dificultades locativas y de recursos humanos para atender la demanda de tratamiento ambulatorio.

## RESUMEN EVALUATIVO

### **Objetivo 1**

**Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.**

La CICAD nota que Uruguay cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación, los cuales incluyen los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD nota con satisfacción que el país desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social. Por otro lado, la CICAD nota que el Uruguay cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas, así como con estudios sobre los programas de prevención del consumo de drogas, sin embargo, no ha realizado evaluaciones de sus programas de impacto de reducción de la demanda de drogas. Asimismo, la CICAD nota que el país desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores. Finalmente, Uruguay promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

### **Objetivo 2**

**Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.**

CICAD nota que Uruguay lleva a cabo programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas en distintos grupos poblacionales. Sin embargo, ve que no implementa programas específicos para otros grupos poblacionales importantes. Asimismo, la CICAD observa que el país ha realizado diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección para diferentes poblaciones objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas. Por otro lado, la CICAD nota que Uruguay promueve el intercambio de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de

Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

### **Objetivo 3**

**Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.**

La CICAD observa que Uruguay cuenta con programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y de protección social, los cuales toman en consideración los enfoques de género, derechos humanos y salud pública. Asimismo, se observa que el país toma en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC, sin embargo, no toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS. Además, la CICAD observa que Uruguay implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales. También, la CICAD observa con satisfacción que el país cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento y dispone de protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, los que incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado. Adicionalmente, la CICAD nota que Uruguay cuenta con alternativas de servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas. Asimismo, la CICAD nota que Uruguay ofrece programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. Por otro lado, la CICAD constata que el país implementa mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionen servicios de apoyo social y comunitario y que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas. De la misma forma, la CICAD ve con satisfacción que Uruguay promueve la cooperación regional e internacional y comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. Finalmente, la CICAD ve con satisfacción que el país promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

**Objetivo 4****Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.**

La CICAD nota que Uruguay implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención y tratamiento, y participa en programas de formación en prevención, tratamiento y rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados. Estos programas toman en cuenta el enfoque de género, derechos humanos y salud pública. Por otro lado, la CICAD ve con preocupación que Uruguay no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social. Sin embargo, la CICAD nota con satisfacción que el país ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de atención y tratamiento. Sin embargo, no las ha realizado para los programas de prevención, intervención temprana, rehabilitación, recuperación o integración social, por lo que ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación.

**Objetivo 5****Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.**

La CICAD nota que Uruguay no cuenta con medidas reguladoras para acreditar programas de prevención, sin embargo, cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento. Por otro lado, no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención. Uruguay también cuenta con estos mecanismos para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados. Asimismo, la CICAD nota que el país ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional y local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento y reintegración.







**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW  
Washington, D.C. 20006  
[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)